

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00130

De la revisión del expediente, se observa que el suscrito Juez se halla impedido para continuar el trámite de la demanda de sucesión remitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Simacota, de conformidad con la declaración de impedimento consagrada en el numeral 2º del artículo 141 del Código General del Proceso, el cual reza:

“Haber conocido del proceso o realizado cualquier actuación en instancia anterior, el juez, su cónyuge, compañero permanente o algunos de sus parientes indicados en el numeral precedente.”

Aunado a lo anterior, en múltiples pronunciamientos la Corte Suprema de Justicia ha expresado: *“En desarrollo del principio de imparcialidad que debe presidir las actuaciones judiciales, la legislación procesal ha previsto una serie de causales de orden objetivo y subjetivo en las cuales el juez debe declararse impedido para decidir, garantizando a las partes, terceros y demás intervinientes las formas propias de cada juicio.”*

Como quiera que el Dr. Martín Gerardo García Guarín en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Simacota mediante proveído del 4 de agosto de 2023, rechaza el presente sucesorio por competencia, quien se encuentra vinculado en segundo grado de consanguinidad con el suscrito Juez, por ser su hermano, se torna perentorio declarar mi impedimento para acometer el asunto.

Así las cosas, envíese el expediente electrónico al Juzgado homólogo para que decida sobre el particular.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Socorro,

RESUELVE:

Primero: Declarar impedimento para avocar el conocimiento de

la demanda de sucesión de los causantes Leonor Rincón de Riveros y Rufino Riveros Rincón instaurada por Mercedes Rivero Rincón, de acuerdo a la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Remitir el expediente al Juzgado Primero Promiscuo de Familia para que decida lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'R' followed by a horizontal line and a small upward stroke.

RAFAEL GARCIA GUARIN